

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5650 Autos número 31/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30016 1 0700076/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 31/2000.

Sobre menor cuantía.

De don Lorenzo Pividal Díaz.

Procurador señor Bienvenido Angosto Conesa.

Contra Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:

Habiendo visto los presentes autos declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 31/2000, a instancia de don Lorenzo Pividal Díaz, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, y asistido del Letrado don Juan Solano Álvarez, contra Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., declarada en rebeldía, para la formalización de la opción de compra.

FALLO:

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa en nombre y representación de don Lorenzo Pividal Díaz, contra Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., y condenando a la demandada a formalizar la venta de la finca 77.393 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Cartagena bajo el apercibimiento expreso de que de no hacerlo en el plazo que se le conceda, será otorgada de oficio, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 22 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

5659 Autos número 79/2001.

N.I.U.: 30016 2 0100192/2001

Juicio de Faltas 79/2001

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 79/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Francisco Martínez Bueno, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado parra ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rahani Delo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 4 de mayo de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5725 Ejecución número 83/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200954/2000

N.º Autos: Demanda 869/2000

N.º Ejecución: 83/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Petróleos Media Legua, S.A.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en el procedimiento ejecución 83/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe García Ibañez, contra la empresa Petróleos Media Legua, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Petróleos Media Legua, S.A., en situación de Insolvencia total con carácter provisional por importe de 736.977 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma caber recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma, S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Petróleos Media Legua, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 15 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cieza

5652 Declaración de fallecimiento.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Que en este Juzgado se ha promovido por doña Isidora Gaspar Gil, Declaración de fallecimiento de su abuelo don

José Gil Tovar, vecino de Fortuna y con último domicilio en calle San Bartolomé, número 28 de dicha localidad y de quien desde 1935 no se ha tenido noticia alguna; si fuere vivo, tendría más de cien años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un periódico de difusión regional, extendiendo el presente, en Cieza a seis de septiembre del año dos mil.—El Secretario Judicial.

Procurador: Sr. Conesa Aguilar.

Contra: Herencia yacente de Catalina Ramón Riquelme y herederos legales de Catalina Ramón Riquelme.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99, se tramita procedimiento especial de la Ley de Propiedad Horizontal a instancia de comunidad de propietarios del edificio calle Estación, número 11, contra herencia yacente de Catalina Ramón Riquelme y herederos legales de Catalina Ramón Riquelme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de junio de dos mil uno a las 10,15 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal de Molina de Segura, número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio y hora de las 10,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre a las 10,15, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso número nueve, del edificio sito en Molina de Segura, calle General Primo de Rivera, actual calle de la

Primera Instancia número Tres de Lorca

5646 Juicio ejecutivo 473/2000. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30024 1 0300150/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 473/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Rural de Almería Sociedad. Cooperativa.

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra don Francisco Gil Sánchez-Fortún, doña Francisca Grande López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia seguidos a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito contra Francisca Grande López en reclamación de la cantidad de 302.098 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas parar costas e intereses, se ha acordado citar de remate a la ejecutada.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 473/2000, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Francisca Grande López a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador/a que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la ejecutada Francisca Grande López ,se expide la presente.

En Lorca, 2 de abril de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6070 Procedimiento especial Ley de Propiedad Horizontal número 294/99-JM.

N.I.G.: 30027 1 0100244/2001.

Procedimiento: Especial Ley de Propiedad Horizontal número 294/99-JM.

Sobre: Menor cuantía.

De: Comunidad de Propietarios del edificio calle Estación, número 11.